

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3 25 »
Por un trimestre. 1 75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.
Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

AYER, HOY Y MAÑANA

Fra el tiempo en que las flotas españolas paseaban orgullosas su pabellón por todos los mares. Las toscas y pesadas embarcaciones imponían al enemigo amilanándolo. Las victorias, en fuerza de ser muchas, no se escribían; los desastres venían por la furia de los elementos, no por la impericia de los marinos ni por la intrapidez del enemigo. Saluchaba y se vencía.

Pero eran otros tiempos. España no fiaba la esperanza de los éxitos guerreros solamente al arrojito imponderable de su famosa infantería. Los tercios no podían ser el todo en aquel afán loco y sabio de dominación universal.

Los pequeños astilleros de Cadiz, de Guarnizo y de Pasajes no descansaban; se construían buques, muchos buques, de modo que los ejércitos de madera sombreasen el mar lo mismo que hormigueaban por la tierra los grandes regimientos. Las embarcaciones se contaban por muchos cientos, los cañones en número prodigioso y los marinos por muchos, por muchísimos millares.

Barcelona dió muchas veces ejércitos asombrosos de barcos guerrero; Valencia no fué á la zaga; Santander y San Sebastián tenían y dieron sus escuadras propias y crearon aquellas flotas puramente locales que hoy causarían asombro.

En aquellos tiempos de inmenso poderío colonial no se pensaba en multiplicar la fuerza naval dividiéndola; antes al contrario, tenía por lema formar una unidad compacta y gruesa de grandes galones y navíos y se fiaba todo el éxito á un juego de azar. Por-

que eran muchos, porque eran buenos y porque eran valerosos tenían la victoria siempre á su lado, por amiga inseparable.

Los gobernantes estudiaban con cariño todo lo que podía referirse á la gloria de nuestra Armada; una flota no se organizaba en cuatro días, sino en muchos meses ni iban los barcos desperdigados, sino todos juntos; por eso en la hora de las catástrofes concitaba un golpe todo el poderío naval de España, poderío que resurgía á poco para mostrarse más pujante, más audaz y más glorioso.

Desde Trafalgar hemos estado viviendo adormecidos con el recuerdo de nuestras glorias navales; ya no hemos tenido una flota que por su número y calidad bastase á garantizar la integridad de nuestras colonias. Después de Trafalgar vino la desmembración de nuestro imperio colonial; á fin de siglo va á reproducirse la triste historia de los comienzos del mismo.

Las escuadras de Montojo, de Cervera, de Cámara y los restos diseminados que habían de formar nuestra pobrísima reserva, algo así como el último cartucho que se quema á la desesperada, hubiesen formado ya que no un conjunto poderoso, sí lo suficientemente respetable para que los desastres de Cavite y Santiago no fuesen más que estériles páginas de heroísmo. La catástrofe, por dolorosa que fuese si el destino á ella nos guiaba, hubiera sido con mengua del enemigo y con daños graves.

La masa enorme es la que da la victoria en el mar ó la hace pagar muy cara al enemigo; Aquí hemos tenido dos simas: la de un mi-

nisterio de Marina que nos ha consumido en un siglo miles de millones para dejarnos al fin sin barcos y la de una ineptitud escandalosa en nuestros hombres de gobierno, que han originado las últimas desdichas y la pérdida de casi toda nuestra fuerza naval en los momentos más angustiosos para la patria.

Por desgracia ya no se vislumbra ni aun la esperanza de una victoria naval y bien podrá decirse que con la conclusión del siglo habrá concluído también el pequeño poderío de nuestra marina de guerra,

Después de esta guerra desastrosa habrá necesidad de reconstituir una vez más todo nuestro poderío militar.

Entonces empezará para los Maestros el periodo de labor más difícil y más noble. Será necesario abrir todas las válvulas del patriotismo para que inspirados los niños de hoy en este sagrado sentimiento lleguen á hombres teniendo siempre puesta su mirada en el porvenir.

Será necesario que no hagamos fiar la regeneración á nuestro estoico valor espartano, sino que formemos en realidad el ciudadano de grandes virtudes políticas, incapaz de vivir consagrado á criminales imprevisiones, patrimonio siempre de políticos venales, como los que nos han sacrificado en media centuria.

Así será fácil que los sacrificios se multipliquen, que el patriotismo se manifieste en su más alta tensión y que resurjan las flotas perdidas, que el crédito nacional se consolide y que nos hagamos respetables por nuestro poderío y sensatos por el abandono de una política plagada de errores.

Las actuales desdichas nacen del general desconocimiento de nuestros deberes de ciudadanos. Cuando los niños lleguen á serlo tendrán valor para derribar á puntapiés á los dilapidadores de la fortuna pública, á los que cometan los delitos de lesa patria que aquí se han cometido y á los frívolos y venales que se opongan á nuestra reconstitución.

Para fiar en las venturas del mañana es necesario que recojamos las lecciones de ayer y las desdichas de hoy como elemento indispensable de educación nacional.

José Osés Larumbe.

LAS MAS URGENTES REFORMAS DEL MAGISTERIO

Si examinamos detenidamente la triste situación porque atraviesa el Magisterio primario en los actuales momentos, veremos de un modo asombroso necesidades perentorias, que á todo trance es preciso sean atendidas por protectora mano, si es que se tiene en estima la enseñanza oficial y los profesores de

ella. Parece que la cuestión batallona que más preocupa en la actualidad, según lo demuestran algunos periódicos profesionales, es el sistema de pagos y el arreglo de las Normales. Bueno sería en verdad, de que el Estado se encargara de nuestros modestos haberes, como única salvación de nuestro porvenir y que en las Normales hubiera el personal completo y fuera á la vez propietario; pero ni lo primero puede llevarse hoy á efecto por las circunstancias en que se encuentra la patria, ni lo segundo es de tanta urgencia como algunos pretenden; pues si en ciertas Normales falta personal, y las autoridades se resisten en extender nombramientos para estas vacantes, no quiere decir esto que estén abandonadas; puesto que, aunque en su mayoría estén servidas interinamente, hay en ellas Maestros dignísimos que dan pruebas muy satisfactorias del cargo que ejercen. No pueden, pues, calificarse como necesidades perentorias las dos que quedan apuntadas, por las razones expuestas, salvo alguna excepción; y por lo que hace referencia á la cuestión de pagos, si se cumpliera al pie de la letra el R. D. del 96, y todos los gobernadores fueran tan celosos como el de Barcelona, León, y otras provincias, el Magisterio viviría tranquilo y trabajaría con el afán que siempre ha demostrado; por lo tanto, lo que sobran son medios para realizar nuestros mezquinos haberes, si se quieren llevar á efecto por quien debe y puede, y lo que falta es voluntad, cuando esto se deja al panteón del olvido. Otras son las necesidades que deben remediarse con antelación á las anteriores, y que si hasta la fecha no se ha hecho, es más bien debido á los muchos y serios asuntos que pesan sobre la patria, que á ninguna otra causa; pues sabidos y notorios son de todo el mundo, los buenos deseos que animan tanto al Sr. Gamazo como al Sr. Santamaría de Paredes, y en este caso, reclamemos todos á una como debemos, y de seguro conseguiremos lo que es justo y perentorio.

La primera de las reformas que pide la mayoría del Magisterio, es el que las escuelas de 825 pesetas vayan la mitad al traslado y la otra mitad á la oposición, pues no es lógico ni menos humanitario, que por llevar todas las escuelas citadas á la oposición primero que al traslado, se les tenga encarcelados á centenares de maestros, que aunque sean víctimas en una población, ya sea por enfermedades adquiridas por el cambio de clima, sistema de pagos, persecución de un cacique, ó ya por atender á la educación de su familia, no tenga un Maestro más remedio que esperar allí á que pasen cuatro ó seis años, hasta que venga una escuela por

traslado. Si el Maestro aunque no cobrara pudiera pasar sin comer ni vestir, tuviera la vida comprada por muchos años, y hubiera leyes para estar por encima de las iras de un cacique, podría esperar aunque fuera algunos lustros su traslado; pero al no ser así, tiene que resignarse á morir donde se encuentre, aunque su vida se consuma por el peso de la miseria. ¡Qué triste es pensar en esto! ¿Y no habrá una persona que viendo, esta injusticia para con los Maestros de 825 pesetas, tienda hacia nosotros su protectora mano? A esta desgracia, que salta á la vista de cualquiera, aun hay que agregar la segunda parte: tenemos muchos Maestros que, estimando sus vidas y las de sus familias, como pueda estimarla la persona más elevada se trasladan por medio del concurso único á una escuela de 500 ó 625 pesetas, conformándose con perder la diferencia de sueldo, con tal que lo poco que tiene sea pagado religiosamente; pero viene luego que los servicios prestados en comisión no le son válidos para los ascensos, si es que no se deroga cuanto antes la R. O. de 21 de Julio de 1897, considerando los servicios prestados en escuelas de menor sueldo, con tanta validez como los anteriores, pues, de lo contrario, podríamos decir como aquel general que al encontrarse rodeado del enemigo y sin ninguna callejuela para salvar su gente, exclamaba con profundo y triste acento: ¡sálvese el que pueda!

Ahora bien, la actual provisión de escuelas de 825 pesetas, ¿es solo perjudicial á los Maestros que tengan necesidad de trasladarse?

Afirmativamente podemos constatar que dicho perjuicio afecta también á los futuros Maestros; por que á la vuelta de algunos años irán todas las escuelas al traslado, y si alguna va á la oposición será porque no habrá nadie que la solicite. Llamemos, pues, nulas las oposiciones dentro de un día no lejano, como hay son los traslados.

Veniendo en cuenta las razones expuestas y que en el mes de Julio ha de anunciarse el traslado, urge, por momentos que el Magisterio en masa haga la debida reclamación para que vayan al traslado las escuelas que por su turno les corresponda, ó al menos, la mitad de las vacantes, según se practicaba en otros reglamentos. A tan justa defensa debe contribuir la liga y prensa profesional, no contentándose con artículos de fondo sino nombrar una comisión que gestione cerca de los Sres. Gamazo y Director general, tanto lo que se refiere al traslado, como al pronto despacho de la instancia que hay pendiente sobre los servicios en comisión. Si se llevan á cabo las cosas como las pedimos, recibirá

los plácemes del Magisterio español, pero de lo contrario, nos inclinaremos solamente á los que nos defiendan de buena fé; pues como dice un adagio: para las ocasiones son los amigos.

Escuso el repetir á todos mis compañeros que cada uno de por sí haga cuanto esté de su parte hasta conseguir el triunfo; no esperamos á que el vecino nos saque las castañas del fuego, pues sabido es que el harto no piensa en el que no ha comido.

Wenceslao López

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Escalafones.—Circular

Examinados los expedientes de los Maestros y Maestras aspirantes á los lugares de mérito vacantes en los escalafones correspondientes al bienio de 1894-95 1895-96, cuya provisión se anunció en el *Boletín oficial* de la provincia de 12 de Febrero último, esta Junta provincial, en sesión del día 13 del próximo pasado Mayo, de conformidad con lo propuesto por la Comisión respectiva, acordó lo siguiente:

1.º Declarar comprendidos en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 á D. Urbano Minguez y Vallés, Maestro de Codoñera, y á D.ª Dolores Bernal Lardies, Maestra de Andorra, y adjudicarles, al primero, el núm. 18 de la clase segunda del Escalafón de Maestros, y á la segunda, el núm. 14 de igual clase del de Maestras.

2.º Desestimar la instancia de D. Domingo Garay Moreno, Maestro de La Ginebrosa, por no justificar hallarse incluido en la clase tercera del Escalafón definitivo de la provincia de Zaragoza, correspondiente al bienio de 1893-95; la de D. Valentín Sevilla y Giménez, Maestro de Calaceite, por no figurar en el Escalafón de esta provincia del bienio de 1892-94, y las de D. Simón Bernal Daudén, Maestro de Calanda; D. Froilán Morencos y Melendez de Cella, D.ª Dolores Ferrer Gil, Maestra de Hajar, y D.ª Anselma Amalia Elvira, de Calaceite, por no acreditar méritos suficientes distintos de los que les sirvieron para ascender á la clase y número en que respectivamente figuran.

3.º Desestimar las instancias de D. Jorge Nuel Clos, Maestro de Blesa; D. Ricardo Gonzalez Martín, de Andorra; D. Felipe Navarro Gil, de Alcorisa; D. Valero Serrano Coma, de Mas de las Matas; D. Felipe Muñoz Barcelón, de Manzanera; D. Juan Jaste Roche, de Molinos; D.ª Felisa Aguilar Pérez, Maestra de Manzanera, D.ª Epifania Gastón Yagües, de Alcorisa; D.ª Carolina Alcodori, de Allepúz, y D.ª Nieves Giraldo Pellicer de

Bordón, por no considerarlos con méritos bastantes en 1.º de Julio de 1894, para declararlos comprendidos en el caso 2.º ni en ningún otro del citado Real decreto.

4.º Subsanan el error que aparece en el último Escalafón, respecto de los servicios de D.ª Generosa Dilla y Boloy, Maestra de Ráfales, y colocarla en la clase y lugar que por antigüedad le corresponde.

5.º Excluir del concurso á los aspirantes Don José Barberán Domingo, de Cantavieja; Don Manuel Feced Vicente de Belmonte; Don Juan Pablo Zurita Escorihuela, de Obón; D.ª Dolores Bernad Escorihuela, Maestra de Muniesa; D.ª Narcisa Rubio y García, de Obón; y D.ª Francisca Gamir y Martín, de Villarluengo, por haber presentado sus ex-

pedientes después de espirado el plazo de la convocatoria.

6.º Que lo dispuesto en los números 2.º, 3.º y 5.º es sin perjuicio del ascenso que al correrse las escalas corresponde á algunos interesados, comprendidos en los mismos.

7.º Publicar los proyectos de Escalafones que aparecen á continuación á fin de que los Maestros y Maestras que se crean perjudicados puedan reclamar ante la Junta provincial en el término de quince días, en uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Teruel 30 de Junio de 1893.—El Gobernador Presidente, Francisco Galán y Castillo.—P. A. de la J.—El Secretario, Pedro Feced.

PROYECTO DEL ESCALAFÓN

de Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia correspondiente á los años económicos de 1894-95 á 1895-96.

Número	NOMBRES	PUEBLO	MÉRITOS.					
			Antigüedad			Servicios		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
PRIMERA CLASE								
1	D.ª Pascuala Corella Martín	Olva	44	7	16	»	»	»
2	María Dolores Edo	Teruel	»	»	»	10	9	» Escalafón anterior
3	María Mannela Zaera	Montalbán	41	1	24	»	»	»
4	Filomena Bernad Escorih.ª	Calanda	»	»	»	17	8	» Escalafón anterior
5	María Teresa Pellicer	Aréns de Lledó	42	8	20	»	»	»
6	Miguela Betés Carceller	Visiedo	»	»	»	33	»	17 Regla 4.ª R. O. 4 A. 82
7	Jerónima Sánchez Pérez	Caudé	40	9	27	»	»	»
8	Vicenta Ferrer Gisbert	Albalate	»	»	»	26	2	8 Idem id. id.
9	Juana Pérez Argiles	El Castellar	38	11	»	»	»	»
10	Dolores Bernad Escorihuela	Muniesa	»	»	»	16	8	22 Idem id. id.
SEGUNDA CLASE								
1	D.ª Manuela Abeja Castellano	Blesa	38	1	7	»	»	»
2	Asolma A. Elvira	Calaceite	»	»	»	27	1	14 Escalafón anterior
3	Gregoria Navarro Buj	Navarrete	36	2	23	»	»	»
4	Evarista Cros Rebullida	Valderrobres	»	»	»	24	9	» Escalafón anterior
5	Gregoria Plou Nuez	Loscós	36	2	21	»	»	»
6	Narcisa Rubio Sebastián	Obón	»	»	»	26	8	8 Escalafón anterior
7	Dolores Gómez Jimeno	Argente	36	3	8	»	»	»
8	Carmen Bertolín Edo	Mosqueruela	»	»	»	24	1	26 Regla 4.ª R. O. 4 A. 82.
9	Modesta Piquer Ferrer	Fórnoles	35	»	4	»	»	»
10	Joaquina Trayer Margelí	Valjunquera	»	»	»	21	3	11 Idem id. id.
11	Vicenta Colás Lafuente	Mezquita Jarque	33	»	20	»	»	»
12	Isabel Martínez Lázaro	Arcos	»	»	»	22	2	17 Idem id. id.
13	Hermógena Escorihuela	Jorcas	32	11	25	»	»	»
14	Dolores Bernad Lardies	Andorra	»	»	»	8	3	24 C. 2.º art. 3.º D. 27 A. 77
15	Manuela Andrés Ochoa	Cedrillas	32	3	28	»	»	»

TERCERA CLASE

1	D. ^a Leandra Plana Omedes	Torrecilla	31	8	6	»	»	»	
2	Lucía Mora Ramiro	Santa Eulalia	»	»	»	24	2	1	Escalafón anterior
3	María Antonia Conesa	Lledó	31	6	18	»	»	»	
4	Isabel Blesa Navarro	Formiche bajo	»	»	»	19	11	2	Idem
5	Ramona Benito García	Alobras	31	»	22	»	»	»	
6	Isabel Loras Gómez	Beceite	»	»	»	24	3	16	Idem
7	Pascuala Orta Jimeno	Martín del Río	30	4	4	»	»	»	
8	Dolores Ferrer Gil	Hijar	»	»	»	17	7	13	Idem
9	Generosa Dilla B l y	Rafales	30	1	3	»	»	»	
10	Antonia Villarroya	Villarroya	»	»	»	22	8	16	Idem
11	Catalina Colás Asensio	Pancrudo	29	11	12	»	»	»	
12	Felisa Aguilar Pérez	Manzanera	»	»	»	14	10	»	Idem
13	Melchora Buj Escorihuela	Moscardón	29	2	10	»	»	»	
14	María Juste Fraj	Lidón	»	»	»	33	»	29	Idem
15	Mannela Cutté Jimeno	Cabra de Mora	29	2	20	»	»	»	
16	Josefa Crespo Andrés	Torre los Negros	»	»	»	33	1	3	Idem
17	Joaquina Alcalá Franco	Abjuela	27	11	22	»	»	»	
18	Máxima García Bágüena	Corbalán	»	»	»	27	4	17	Idem
19	María Lorente Valero	Villastar	27	5	12	»	»	»	
20	María L. Pérez Villarroya	Cascante	»	»	»	31	7	17	Idem
21	María R. Gonzalez	Villar del Cobo	27	4	20	»	»	»	
22	María Romero del Rincón	Biancas	»	»	»	30	11	18	Idem
23	Clara Más Gómez	Plou	27	4	17	»	»	»	
24	María Galve Bernad	El Cuervo	»	»	»	33	11	»	Idem
25	María C. Fuertes Villarroya	Fuenferrada	27	3	25	»	»	»	
26	Elena Navarro Gómez	Torres	»	»	»	29	11	16	Idem
27	Angela Soriano Chicharro	Valdecnencia	27	2	9	»	»	»	
28	Estébana Maicas Piqueras	Castel de Cabra	»	»	»	29	2	18	Idem
29	Tomasa Tarín Gómez	Monteagudo	27	»	18	»	»	»	
30	Clara Ferrer Cavañero	Cortes de Aragón	»	»	»	29	1	9	Idem
31	Guillerma Escorihuela	Miravete	25	3	27	»	»	»	
32	Rosa Sebastián García	Camarillas	»	»	»	23	»	10	Idem
33	Isabel Achón Arce	La Fresneda	28	6	1	»	»	»	
34	Ana Catalán Gil	Celadas	»	»	»	26	3	15	Idem
35	Ventura Garcés	Luco de Giloca	24	11	6	»	»	»	
36	Lucía Saez Blasco	Guadalaviar	»	»	»	24	2	25	Idem
37	Joaquina Bospín	Josa	24	10	29	»	»	»	
38	Antonia Latorre Guillén	Utrillas	»	»	»	24	2	28	A. S.º R. O. 27 A. 18
39	María Minguez	Cuevas labradas	24	2	27	»	»	»	
40	Catalina Folch	Luco de Borçón	»	»	»	24	2	13	Idem
41	María Cortes	Cañizar	24	1	19	»	»	»	
42	Josefa Escorihuela	Palomar	»	»	»	24	»	19	Idem
43	Petra García	Alba	24	»	17	»	»	»	
44	Rafaela B-llo Martín	Pozuel	»	»	»	22	8	24	Idem
45	Manuela Giner Cubells	Santolea	22	6	12	»	»	»	
46	María de Guerola	Vallecillo	»	»	»	22	1	11	Idem
47	Manuela Alcaine Lázaro	El Poyo	22	»	17	»	»	»	
48	Petra Villarroya Minguez	Perales	»	»	»	21	7	28	Idem
49	María Coba	Seno	21	6	7	»	»	»	
50	Jacoba Izquierdo	Valbona	»	»	»	21	3	»	Idem

CUARTA CLASE

1	D. ^a Engracia Villarroya	Cañada Bentadúz	38	7	22
2	María Fuertes Lozano	Tortajada	21	4	4
3	Ana Cortes Moliner	Jarque	21	2	3
4	Jalia Madre	Hoz de la Vieja	21	2	»
5	Francisca Martín	Huesa	20	11	7
6	Josefa Feced	Cuevas Almodén	20	10	17
7	Josefa Domingo	Jabaloyas	20	7	7
8	Vicenta Montolín	Torrijas	20	3	14
9	Joaquina Vicente Galindo	Bueña	19	8	23
10	Vicenta López	Fuías	18	8	16
11	Ramona Barberán	Gargallo	18	3	1
12	María Pilar Carceller	Campillo	17	9	14
13	Josefa Berges Monosñer	Saldón	17	7	12
14	Vicenta Porcal Martí	Mas de las Matas	17	7	10
15	Andrea Aznar Pina	Formiche alto	17	7	4
16	Pascuala Fullea	Montoro	17	4	4
17	Teresa Mir	Parras Castellote	16	10	3
18	Manuela Hernandez	Cucalón	16	9	20
19	Sebastiana Serrano	Bañón	16	7	14
20	Inés Estevan	Mezquita Loscos	16	6	18
21	Anselma Martinez Marzo	Gudar	16	1	10
22	Gregoria Edo Ramo	Albarracín	16	»	7
23	Juana Cándida Morencos	Terriente(barrio)	15	9	1
24	Nieves Giraldo Pellicer	Bordón	15	8	15
25	Joaquina Martín Pascual	Aldehuela	15	5	5
26	Matilde Morera	Ginebrosa	14	11	24
27	Trinidad Barrachina Paertas	Torremocha	14	11	23
28	Higinia Miguel	Gea	14	7	25
29	Joaquina Gómez	Noguera	14	7	1
30	Vicenta Serrano	Crivillén	14	6	25
31	Higinia Miguel Sebastián	Fuentes Rubielos	14	2	15
32	Francisca Asensio Portoles	Azaila	14	1	»
33	Francisca Gamir Martín	Villarluengo	14	»	28
34	Carmen Piquer Serres	Portellada	13	9	14
35	Juana Baridres Acín	Odón	12	3	7
36	Alejandra Pérez Vivas	Tramacastilla	12	1	19
37	Bibiana Magallón Josa	Castellote	11	4	13
38	María Mallén Garcés	Peralejos	11	2	18
39	Lucía Anadón González	Armillas	11	2	9
40	Josefa Calvo Martinez	Rubielos Cérda	10	7	3
41	Angela Marín Ibáñez	Báguena	10	5	8
42	Balbina Martín Moliner	Belmonte	10	4	9
43	Maximina Garrua Angulo	Alcañiz	9	10	28
44	Ramona Royo Torres	Alcalá	8	10	25
45	Carmen Campos Miravete	Galve	8	10	17
46	Rafaela Ramos Gonzalez	Cutanda	8	9	8
47	María López Langa	Castejón	8	8	5
48	Magdalena Saló Castañer	Mas de las Matas	8	3	16
49	Cecilia Cervera Martin	Cella	8	»	8
50	Tomasa Marín Soriano	Alcaine	7	10	3
51	Guadalupe Gascía Espital	Berge	7	8	5
52	Joaquina Lahoz Gracia	Terriente	7	5	20
53	Librada García Izquierdo	Badenas	7	2	19
54	Cecilia Pérez Sánchez	Pozondón	7	1	27
55	Cándida Serrano Lon	Villarquemado	6	11	»
56	Dolores Feced	Campos	6	8	27
57	Concepción Calvo Pascual	Agnatón	6	8	11

(Se continuará)

Sección oficial

PROPUESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concurso de ascenso.

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas de párvulos dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de Febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Colmenar Viejo, Quintana del Rey, Mora, Huete, Canet de Mar, Esparraguera, San Felú de Torrelló, Montefrío Haro, Peñaranda de Bracamonte, Callosa de Segura, Novelda, Monóvar, Cuevas de Vinromá, Almazora, Vall de Uxó y Chiva.*

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa *oposiciones aprobadas*; el sueldo es el legal que se le computa en los servicios, el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E. significa título elemental; la S. superior y la N. normal. Así por ejemplo. O. 625, 12, 3, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal; 12 años, 3 meses y 15 días de servicios y título elemental.

- 1 Fortunata Ortiz Delgado, *Haro*, 14, 11, 9—15, 11, 9. S. 2 O.
- 2 Emilia de la Fuente, *Colmenar Viejo*, 13, 9, 17—22, 4, 7. S. 1 O.
- 3 Lucrecia Santamaría Fernández, *Huete*, 13, 9, 17—22, 2, 15. S. 2 O.
- 4 Serafina Jiménez Sánchez, *Peñaranda de Bracamonte*, 13, 9, 17—15, 4, 15. S. 1 O.
- 5 Catalina Rodríguez Tenorio, *Mora*, 12, 11, 15—13, 11, 5. S. 3 O.
- 6 Josefa Gimón Victores, *Canet de Mar*, 11, 0, 18—12, 0, 18. S. 1 O.
- 7 Teresa Ascarza, *San Felú de Torrelló*, 10, 0, 12—11, 0, 12. S. 2 O.
- 8 M. del Milagro, *Quintana del Rey*, 8, 10, 8—9, 10, 8. S. 1 O.
- 9 Ramona Navés Darán, *Esparraguera*, 7, 8, 9—8, 8, 9. S. 3 O.
- 10 Joaquina Lagares y Molina, *Monóvar*, 7, 8, 2—8, 8, 2. S. 6 O.
- 11 Tomasa Soares Hernández, 7, 4, 3—8, 4, 3. S. 2 O.

- 12 María Josefa Lanau y Gracia, 7, 3, 17, —8, 3, 17. S. 2 O.
- 13 Angela Peyró Bernaben, *Novelda*, 6, 9, 11—7, 9, 11. S. 1 O.
- 14 Enriqueta Valls Tarragó, *Chiva*, 6, 7, 4—7, 7, 4. S. 5 O.
- 15 María Loreto García, *Callosa de Segura*, 6, 4, 18—8, 0, 16. S. 1 O.
- 16 Florencia Barberán Bermejo, 6, 3, 7—7, 3, 7. S. 1 O.
- 17 Matilde Dolcet y Lias, 6, 3, 4—7, 3, 4. S. 3 O.
- 18 Casta López y Elías, *Almazora*, 5, 9, 23—6, 9, 23. S. 6 O.
- 19 Felisa Castells y Ruiz, *Montefrío*, 5, 9, 12—5, 9, 12. E. 2 O.
- 20 María Fernández, *Cuevas de Vinromá*, 5, 4, 14—5, 4, 14. E. 1 O.
- 21 Mercedes Casero Sánchez, 5, 3, 25—5, 3, 25. E. 1 O.
- 22 Magdalena Gracia Requena, *Vall de Uxó*, 5, 3, 20—6, 3, 20. S. 1 O.
- 23 Vicenta Manzanedo, 5, 3, 16—6, 3, 16. S. 2 O.
- 24 Dolores Gres, 5, 3, 7—5, 3, 7. E. 1 O.
- 25 Matilde María Asunción Enciso Laguna, 4, 4, 0—4, 4, 0. E. 0 O.
- 26 G. Asunción Aguilera y Pérez, 4, 3, 26—5, 3, 26. S. 4 O.
- 27 María Lorenzo Cantarero, 3, 3, 26—4, 3, 26. S. 1 O.
- 28 M. Araceli Rojas y la Calle, 3, 3, 24—4, 3, 24. S. 2 O.
- 29 Vicenta Vaca y Pineda, 3, 3, 17—4, 3, 17. S. 2 O.
- 30 Enlalia Amor López, 3, 3, 17—4, 3, 17. S. 2 O.
- 31 Inés M. Palomo Triguero, 3, 3, 17—3, 3, 17. E. 2 O.
- 32 Isidra López Palomar, 3, 3, 6—4, 3, 6. S. 2 O.
- 33 María González y Pernias, 3, 3, 3—4, 3, 3. S. 2 O.
- 34 Sofía Monterde Ayet, 3, 2, 21—4, 2, 21. S. 2 O.
- 35 Teresa Ruiz y Ruiz, 2, 9, 17—3, 9, 17. S. 1 O.
- 36 María Alcalde Sánchez, 2, 9, 8—7, 5, 11. S. 1 O.
- 37 Justa de Luélmo y Martín, 2, 9, 5—3, 9, 5. S. 1 O.
- 38 Delfina Trejo y Gutiérrez, 2, 9, 4—3, 9, 4. S. 2 O.
- 39 Flora Riesco Martín, 2, 8, 26—10, 0, 22. S. 6 O.
- 40 María Marzo Castro, 2, 8, 22—5, 11, 17. S. 1 O.
- 41 Teófila Pichardo López, 2, 2, 26—3, 2, 26. S. 1 O.

42 Luisa del Pozo Rodríguez, 2, 2, 17—3, 2, 17. S. 2 O.

Excluidas.

1. Patrocinio Pérez Arco, 2, M. Milagros Ruiz de la Tejera, 3, Presentación Salvador y Blesa, por no acompañar hojas de servicios.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Madrid 22 de Junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 30 de Junio).

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

VOLUNTARIA PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS DE LA GUERRA

Lista nominal de las cantidades entregadas en la Caja del Banco de España, con que contribuye la provincia de Teruel á la mencionada suscripción:

	PESETAS.
Suma anterior.	47.299'19
Cura, Ayuntamiento y vecinos de Monteagudo.	89'77
Cura de Aldehuela.	5
Sr. Alcalde de esta capital.	27
Junta local y vecinos de Valdecebro.	19'65
Ayuntamiento, maestro y vecinos de Esteruel.	106
Junta local y vecinos de Aréns.	142'10
Cabildo Catedral, Clero y Juez de primera instancia de Albarra-cin.	93'42
Profesorado y personal subalterno de las Escuelas Normales de esta provincia.	43'70
Junta local y vecinos de Peralejos.	43'77
Curas y Coadjutores de la capital.	32'25
Junta local y vecinos de Visiedo.	82'70
Idem id. de Bañón.	57'50
Idem id. de Terriente.	48'60
Ayuntamiento, Cura y vecinos de El Castellar.	16'85
Vecinos de Lanzuela.	39'10
Maestro y vecinos de Villar del Salz.	6
Cura, ayuntamiento y vecinos de Jarque.	25
Pueblo de Esteruel, (ingresado de menos).	0'20
Suma.	48.177'80

(Se continuará.)

Sección de noticias

Muy pocos son los suscritores que, habiendo hecho caso de la advertencia que les hicimos, nos han escrito autorizándonos para cobrar el importe de sus atrasos por suscripción ó prometiéndonos que los cubrirán á plazos y tan brevemente como les sea posible. La mayoría de los morosos se ha hecho el sueco, creyendo sin duda que tenemos obligación de servirles de valde.

Hemos tenido paciencia y consideraciones años y años; hace muy cerca de VEINTE que trabajamos *gratis et amore*; y siendo el abono de cada año más que suficiente para cubrir con holgura nuestros compromisos, nos encontramos, después de este tiempo con que ni aun los gastos materiales de la publicación se cubren, no sabemos si por incuria, ó cosa peor de muchos abonados.

Nuestra resolución de no continuar así está sobradamente justificada y á nadie debe extrañar que en breve hagamos valer nuestro derecho en la forma que más nos convenga, por muy sensible que nos sea apelar á esos extremos y poner en evidencia á quienes hace años que no tienen inconveniente en abusar de nuestra tolerancia y perjudicarnos de varios modos.

LA UNION no ha de vivir más así: lo aseguramos.

Merced al absurdo legal que ha convertido en una escuela mixta las dos completas de Badenas, han sido trasladados los dignos maestros, cónyuges, que las servían en propiedad, á otras de su categoría y sueldo.

Perjuicio resultará seguramente á este matrimonio de las gestiones de aquel municipio; pero infinitamente mayor será el que ha de experimentar la niñez de Badenas, la cual en lugar de dos escuelas completas dirigidas por maestros inteligentes, tendrá en breve una sola incompleta y de esas que, cuando más ventajas resultan, se ve que no son *chicha ni limonada*.

¡Lástima que sean los hijos los que sufrirán las consecuencias de las torpezas de los padres!